



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01691 00
Demandante	BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado	YAITOR ALONSO PALACIO PIZA
Asunto	CONDUCTA CONCLUYENTE Y SUSPENSION

Por ser procedente lo solicitado mediante correo electrónico de mayo 19 de 2021, en vista que no se llegó a ningún acuerdo durante el término de suspensión y conforme al artículo 163 del Código General del Proceso, se reanudarán los trámites del proceso. Vencidos los términos se continuara con las demás etapas.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***bbc1be9eb9e094b50a1e8b25b796627c0cecd024f067bf320f5bc867ce
bc0182***

Documento generado en 20/05/2021 08:59:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>